

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas  
Seis meses..... 17'50 »  
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas  
Seis meses..... 18'50 »  
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

### MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA Y SANIDAD

#### ORDEN

Imo. Sr.: Recibidas en este Ministerio gran número de consultas sobre el nombramiento de las Comisiones encargadas de administrar los fondos de la décima sobre contribución territorial e industrial, cuyo recargo puede establecerse en aquellos Ayuntamientos en que existe paro involuntario, aplicando las cantidades recaudadas por tal concepto al remedio del mismo, conforme a las normas establecidas en el Decreto de 29 de agosto próximo pasado, inserto en la *Gaceta* del 31 del mismo mes, y solicitada, muy especialmente, aclaración en cuanto al nombramiento del representante de este Departamento, a que alude el artículo 3.º del precitado texto legal.

Este Ministerio se ha servido disponer que se consideren como bien constituidas todas aquellas Comisiones que hayan sido nombradas legalmente, a las que se unirá el representante de este Departamento que se designe a tal efecto, y que los Inspectores-Delegados provinciales de trabajo eleven propuesta sobre nombramiento de los mencionados representantes, ateniéndose a las siguientes normas:

1.ª En las capitales de provin-

cia será propuesto un funcionario de la Inspección-Delegación provincial de Trabajo.

2.ª En las localidades donde existan Jurados mixtos o Agrupaciones de los mismos se propondrá un funcionario de estos organismos de trabajo.

3.ª Donde no existieran Jurados mixtos, la propuesta se hará a nombre de un funcionario de la Oficina local de Colocación Obrera, si la hubiere en la localidad; y

4.ª En aquellos Ayuntamientos donde no exista ningún organismo de los antes mencionados, los Inspectores-Delegados provinciales de Trabajo propondrán libremente a persona que por sus conocimientos, rectitud y ecuanimidad pueda desempeñar su cometido con el acierto y objetividad precisos.

No obstante lo dispuesto en las normas anteriores, en casos excepcionales los Inspectores Delegados provinciales de Trabajo podrán elevar a la Subsecretaría de Trabajo y Previsión propuesta razonada de nombramiento de representantes, en cualquier localidad a favor de personas no comprendidas en a las que se refieren las normas 1.ª, 2.ª y 3.ª

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y exacto cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1935. =Federico Salmón.= Señor Subsecretario de Trabajo y Previsión.

(Gaceta 29 octubre 1935.)

### GOBIERNO CIVIL

Relación de licencias de caza expedidas por este Gobierno Civil en el mes de julio de 1935.—*Conclusión.*

Número de orden	NOMBRES	Edad	VECINDAD
1099	Manuel Larrad Martínez...	23	Briviesca.
1100	Arsenio Santiago Bernal.....	42	Sotragero.
1101	José Eusebio Abasolo.....	53	Miranda de Ebro.
1102	Mariano Sáez Guerrero.....	25	Santa M.ª Ribarredonda.
1103	Vicente Sáez Guerrero.....	23	Idem.
1104	Tomás García Benito.....	24	Gamonal.
1105	Eulogio Cob Arenas.....	51	Burgos.

1106	Daniel Cob Ruiz.....	17	Burgos.
1107	Lucio Martínez Güemes.....	36	Santa Olalla de Bureba.
1108	Luis Alonso Novilla.....	24	Briviesca.
1109	Epifanio Diez Domingo.....	32	Villaquirán.
1110	Luis Castel'anos Sanz.....	32	Burgos.
1111	Higinio Basconillos Gómez..	64	Escuderos de Valdelucio.
1112	Isidro Amo Millán.....	32	Quintanas.
1113	Ursicino García Millán.....	30	Renedo.
1114	Maximiano García.....	23	Quintanas.
1115	Mauro Ruiz Barriuso.....	49	Renedo.
1116	Máximo Barriuso Amo.....	26	Idem.
1117	Raimundo Gómez Pérez.....	54	Miranda de Ebro.
1118	Martin Herrera González....	34	Burgos, Camino de Cortes.
1119	Tomás Villanueva González..	32	Valluércanes.
1120	Francisco Arechavala.....	51	Pancorvo.
1121	Gerardo de Mateo y Merino..	30	Burgos, A. Bonifaz, 7 y 9.
1122	Ricardo de Sebastián Alfaro..	32	Idem, Progreso 3.
1123	Angel Manzano Abad.....	36	Idem, Santa Agueda, 2.
1124	Isidro Monterrubio.....	38	Miranda de Ebro.
1125	Julián Ayala Cuevas.....	28	Idem.
1126	Joaquín Ordóñez Peña.....	26	Iglesias.
1127	Jesús Isar Pérez.....	26	Idem.
1128	Rufino Santamaría Aranzana..	25	Burgos, Pozo Seco, 18.
1129	Eutiquio Moreno Sáez.....	18	Villalonquéjar.
1130	Eusebio Varó Fernández.....	29	Quintana Martín-Galindez.
1131	Máximo Vesga Peña.....	24	Leciñana.
1132	Jesús Luis Robredo.....	31	Quintana Martín-Galindez.
1133	Bruno Aragüés González.....	34	Idem.
1134	Eusterio Alamo Calvo.....	23	Salas de los Infantes.
1135	Severino Tamayo Polo.....	31	Valles.
1136	Leonardo Gómez Cubillas....	28	Miranda de Ebro.
1137	Julián Ortiz Zorrilla.....	55	Villasana de Mena.
1138	Angel Peña López.....	51	Quintanilla del Rebollar.
1139	Emilio Martín Lastra.....	52	San Millán de Lara.
1140	Inocencio González de Pablo..	32	Idem.
1141	Emilio Palma López.....	23	Navas de Bureba.
1142	Francisco Gómez Castrillo....	35	Idem.
1143	Mateo Palacios Cameno.....	28	Modúbar de San Cibrían.
1144	Agustín Espinosa Espinosa..	32	Los Ausines.
1145	Ignacio Pérez Ballesteros....	28	Burgos.
1146	Pedro Diez Albillas.....	28	Belbimbre.
1147	Jerónimo García González....	65	Idem.
1148	Hermenegildo Miguel Ramos..	27	Presencio.
1149	Serviliano García Miguel....	35	Idem.
1150	Ramiro Rengel Sanz.....	34	Idem.
1151	José Cuevas Sáez.....	27	Briviesca.
1152	Iñigo Fernández Rivera.....	30	Espinosa de los Monteros.
1153	Elías Murga Zorrilla.....	30	Colina de Losa.
1154	Avelino González Maté.....	26	Valdeande.
1155	Francisco González Maté....	29	Idem.
1156	Florencio Sedano Arnáiz.....	25	Burgos.
1157	José Luis Sedano Arnáiz.....		Idem.
1158	Andrés Gutiérrez Gil.....	32	Villafruela.
1159	Heliodoro García Barriocanal.	23	Buezo.
1160	Miguel del Campo Mardones..	18	Briviesca.
1161	Gumersindo del Campo.....	56	Idem.
1162	Félix Mediavilla Gómez.....	24	Villamañoso.
1163	Moisés Carcedo Preciado....	39	Burgos.
1164	Marcos Echevarría López....	28	Fuentebureba.
1165	José Martín Franco.....	55	Hinestrosa.
1166	Mariano Saenz de Cameno....	24	Burgos, Huerto del Rey, 12.
1167	José Luis Ruiz de Temiño....	29	Idem, Santander, 3, 3.º.
1168	Adrián Moreno Laviosa.....	40	Celada del Camino.
1169	Enrique Andrade Pérez.....	20	Burgos.
1170	Luis Gutiérrez Fernández....	40	Villasana de Mena.

1171	Hilario Iglesias Carrillo.....	24	Burgos, Villalón, 34.	1264	Ulpiano Arroyo Villarrubia....	33	Rotillo de la Ribera.
1172	Timoteo Vacas Alonso.....	31	Idem, Hospital del Rey.	1265	Fausto González López.....	19	Las Hormazas.
1173	Francisco Gallo Cuadra.....	56	Sedano.	1266	Medardo Gala.....	43	Zuzones.
1174	Crescencio Zamora Usábel....	30	Burgos, Pisones, 73.	1267	Domingo Aguilera Chamorro..	41	Idem.
1175	Estanislao Fernández Llorente.	28	Idem, Avellanos, 6.	1268	Eusebio Delgado Miranda....	54	Idem.
1176	Miguel Cembelín Giménez..	28	Idem.	1269	Augusto Cortés Rodríguez....	32	Burgos.
1177	César Sánchez Moya.....	37	Idem, Fernán-González, 87.	1270	Justiniano Saldaña Alonso ...	46	Idem.
1178	Sebastián Carrasco Galindo...	46	Idem, Barriada Militar.	1271	Julio José Oviedo Santamaría.	53	Idem.
1179	Amancio Hervás Pérez.....	46	Miranda de Ebro.	1272	Manuel González Castrillo....	17	Idem.
1180	Jesús Cuesta Alonso.....	23	Burgos, Diego Porcelo.	1273	Julio Calderón López.....	57	Idem.
1181	Martín Martínez Mardones....	27	Idem, Rey Don Pedro, 1.º	1274	Lucio Diez Diez.....	31	Idem.
1182	Juan García Hernáez.....	28	Bañuelos de Bureba.	1275	Anastasio Martínez Diez.....	39	Idem.
1183	Eugenio Rebollo Varas.....	65	Revilla-Vallejera.	1276	Valeriano González Temiño...	43	Idem.
1184	Gregorio Gacho Blas.....	49	Pampliega.	1277	Pedro González García.....	48	Idem.
1185	José Rueda Diez.....	60	Medina de Pomar.	1278	Roque Sáiz Estébanez.....	33	Idem.
1186	Federico Sáiz Royuela.....	31	Burgos, Vitoria, 15.	1279	Vicente Ortiz Barbadillo.....	28	Idem.
1187	Luis Sáiz Royuela.....	30	Idem, Espoión, 28, 2.º	1280	Heliodoro Montoya Barrón...	31	Miranda de Ebro.
1188	Alejandro Gutiérrez Ramos...	37	Santa María del Campo.	1281	Ricardo Alvarez Escrich.....	40	Idem.
1189	Victor Bobillo Hernández....	30	Burgos, San Gil, 6.	1282	Miguel Puga Yoranda.....	28	Idem.
1190	Teodoro López Preciado.....	34	Idem, Santa Cruz, 1.	1283	Gaspár Quintana Gutiérrez...	28	Idem.
1191	Laureano López Preciado.....	27	Idem, Santa Cruz, 1.	1284	Ricardo Benet.....	29	Idem.
1192	Indalecio de las Heras Arranz..	23	Guzmán.	1285	Manuel Mardones Tobalina...	19	Idem.
1193	Emilio Suárez Bajo.....	18	Valdezate.	1286	Timoteo Marroquín.....	43	Idem.
1194	José Serna Requejo.....	30	Idem.	1287	Manuel Arriaga Ezquerro....	29	Quintanilla Sopena.
1195	Frutos Duarte.....	24	Salas de los Infantes.	1288	Rogelio Ruiz Relloso.....	35	Idem.
1196	Lucio Vicente Sierra.....	24	Idem.	1289	Eusebio Isla Céspedes.....	45	Idem.
1197	Alejandro López López.....	24	Trespaderne.	1290	Saturio Angulo Maríñez.....	45	Idem.
1198	Aurelio García Fuente.....	27	Idem.	1291	Agustín Barquín Ramos.....	25	Los Balbases.
1199	Pedro Ortiz López.....	29	Arauzo de Mena.	1292	Baldomero González Sáez....	39	Quintana Valdebodres.
1200	Martín Novales Monzón.....	26	Entrambasaguas.	1293	Vicente Guerra López.....	38	Idem.
1201	Matías Corral Uriarte.....	37	Caniego de Mena.	1294	César García Simancas.....	34	Valles de Palenzuela.
1202	José López Torre.....	24	Vallejuelo.	1295	Otilio García Simancas.....	39	Idem.
1203	José Ortiz Vivanco.....	45	Quincoces de Yuso.	1296	Frutos Bocos Santurde....	35	Roa de Duero.
1204	Prócoro Orive Alonso.....	40	Idem.	1297	Justo Soria Soria.....	57	Burgos.
1205	Francisco Pérez San Vicente.	55	Idem.	1298	Emilio Julián Gutiérrez.....	28	Idem.
1206	Miguel Alonso Alonso.....	28	Villalón.	1299	Mauro Casado.....	36	Padilla de Arriba.
1207	Cirilo Sacristán Arauzo.....	25	Quintanilla de la Mata.	1300	Heliodoro Moreno Sáez....	37	Fuentecén.
1208	Inocencio del Pozo.....	41	Castrillo Solarana.	1301	Eugenio Miguel Abad.....	42	Idem.
1209	Epifanio Barbadillo Temiño..	44	Idem.	1302	Alberto Ortiz.....	30	Villadiago.
1210	Pedro Ruiz Ortega.....	43	Briviesca.	1303	Maximiano Arlanzón Adrián..	31	Burgos.
1211	Herminio Pérez Castro.....	29	Medina de Pomar.	1304	Antonio Moliner.....	22	Idem.
1212	Rafael Sáiz González.....	24	Idem.	1305	Martín Segura Guinea.....	48	Miranda de Ebro.
1213	José María Valdivielso.....	34	Idem.	1306	Mariano Losa España.....	38	Idem.
1214	Paulino Sobrado Alvarez....	23	Villanueva de la Lastra.	1307	Primitivo Martínez Arín....	52	Idem.
1215	Leopoldo Venero Tejada.....	19	Burgos, Paloma, 15.	1308	Eloy España.....	44	Idem.
1216	Gregorio Rueda Santamaría..	24	Idem, H. de los Ciegos, 17.	1309	Tomás Echeguren Zabala....	34	Idem.
1217	Pablo Melo Pérez.....	19	Belorado.	1310	Carlos Echeguren Zabala....	31	Idem.
1218	Nicolás Abad Lorenzo.....	73	Guzmán.	1311	Severino Calvo Marín.....	38	Idem.
1219	Aventino Abad Sancha.....	35	Idem.	1312	Román Román Alvarez.....	28	Idem.
1220	Leonides Ramón.....	43	Aranda de Duero.	1313	Victuro Santamaría Martínez	27	Idem.
1221	Santiago del Val Sainz.....	55	Idem.	1314	Jesús Fortea Ibáñez.....	16	Idem.
1222	Juan Para Abajo.....	61	Idem.	1315	Jesús Segura Isar de la Fuent	23	Idem.
1223	Teófilo Rodríguez Fernández	53	Cilleruelo de Bezana.	1316	Antonio Trueba Ruiz.....	23	Idem.
1224	Manuel Urgueta Torre.....	41	Arija.	1317	Abel Sabando Sáiz.....	17	Idem.
1225	Isidro García Juez.....	33	Miranda de Ebro.	1318	Alejandro Larrea Escribano.	31	Idem.
1226	Lesmes García Pascual.....	48	Espinosa de los Monteros.	1319	Alvaro Zugaza Bilbao.....	24	Idem.
1227	Venancio Madero Valdorros..		Roa.	1320	José Altura Olano.....	45	Briviesca.
1228	Esteban García Iuez.....	26	Miranda de Ebro.	1321	Juan Baño Rubio.....	27	Idem.
1229	Belisario Oviedo López.....	52	Idem.	1322	Angel Senarriaga.....	48	Idem.
1230	Benigno García.....	50	Idem.	1323	Manuel Carrera.....	33	Idem.
1231	Felipe Tamayo Montejo.....	25	Idem.	1324	Lucio Zatón Cerrillo.....	26	Castil de Peones.
1232	Sixto Tamayo Montejo.....	24	Idem.	1325	Angel Nozal Presa.....	24	Burgos.
1233	Domingo Tamayo.....	53	Idem.	1326	José Rico y Rico.....	61	Idem.
1234	Sabino Anuncibay Mesana...	24	Albaina.	1327	Pablo Gómez Cortázar.....	22	Cebolleros.
1235	José Ibáñez Gárate.....	24	Burgos.	1328	Juan Arranz Pérez.....		San Martín de Rubiales.
1236	Julián Guinea Pereda.....	27	Medina de Pomar.	1329	Moisés Ruiz Monje.....	24	Albaina.
1237	José María Ortiz.....	38	Idem.	1330	Ezequiel Rubio Angulo.....	45	Miranda de Ebro.
1238	Sabino Calvo Gordejuela....	27	Idem.	1331	Teodoro Oquina Gómez....	26	Idem.
1239	Gregorio Merañón López.....	40	Idem.	1332	Ildefonso Oquina Gómez....	53	Idem.
1240	Félix Torre Rada.....	28	Villamezán.	1333	Isaac Rubio.....	16	Idem.
1241	Pascual Moliner Nuño.....	25	Burgos.	1334	Idello Pérez San Miguel.....	38	Virtus.
1242	José Escalante Ruiz.....	47	Parcorvo.	1335	Juan Diez Sáiz.....	73	Burgos.
1243	Eduardo Araya.....	23	Belorado.	1336	Venancio Ojeda.....	28	Idem.
1244	Venancio Rodríguez.....	65	Pancorvo.	1337	Avelino Martínez Tomé....	51	Idem.
1245	Félix Domingo Belloso.....	44	Miranda de Ebro.	1338	Nicolás Sánchez Ruiz.....	30	Santa María Ribarredonda.
1246	Eugenio Fraile Martínez....	29	Idem.	1339	José María Peña.....	27	Belorado.
1247	Pedro Ibáñez Latústegui.....	37	Idem.	1340	Daniel Arenaza Salinas.....	32	Burgos.
1248	Severino Yoldi.....	41	Idem.	1341	Daniel Montes.....	35	Idem.
1249	Benito Lobera García.....	41	Idem.	1342	Enrique Pérez Moreno.....	44	Aranda de Duero.
1250	Rafael Fernández Ibáñez....	43	Burgos.	1343	Jesús Gil Revilla.....	22	Burgos.
1251	Luciano Molinero Pesadas....	34	Revilla-Vallejera.	1344	Rafael Rojo Fernández....	29	Cigüenza.
1252	Valeriano Sáiz Valpuesta....	72	Burgos.	1345	Ricardo García Diez.....	40	La Quintana.
1253	Rafael Sáiz Peña.....	47	Idem.	1346	Esteban Sáiz.....	37	Escaño.
1254	Pedro Redondo Isabel.....	26	La Cueva de Roa.	1347	Valeriano Irús Mardones....	30	Salazar.
1255	Teodoro Villate Arenas.....	25	Valdenoceda.	1348	Gabriel Irús Mardones....	31	Idem.
1256	Emeterio Albillo Barbero....	54	Isar.	1349	Pedro S. de la Peña.....	24	Villarcayo.
1257	Constantino Contreras.....	26	Burgos, Castañares.	1350	Luis de Odra y Ruiz.....	18	Idem.
1258	Antonio Ortega Rivera.....	20	Briviesca.	1351	Antonio Corrales.....	28	Cigüenza.
1259	Juan Tricio Aparicio.....	48	Miranda de Ebro.	1352	Simeón Fernández.....	19	Bisjueces.
1260	Jesús Sáiz Tamayo.....	23	Idem.	1353	Norberto Alvarez.....	36	Villarcayo.
1261	Venancio A. de Santocildes..	26	Cubo de Bureba.	1354	Tirso Ruiz Gracia.....	39	Santa Cruz.
1262	Ignacio Alonso Nogal.....	26	Orón.	1355	Manuel Villanueva García...	44	Villarcayo.
1263	Amador Moreno Puertas....	24	Burgos,	1356	Manuel Peña y Peña.....	24	Idem.

1357	Marcelino Alonso.....	54	Salazar.
1358	Martín Peña Pereda.....	27	Pereda.
1359	Gregorio Andrés León...	38	Boada de Villadiego.
1360	Eugenio Vlasco Martín.....	31	La Puebla de Arganzón.
1361	Francisco Marquinez.....	26	Pangua.
1362	Marcelino Guinea.....	26	La Puebla de Arganzón.
1363	Javier Guinea.....	25	Idem.
1364	Ramón Les Garro.....	23	Burgos.
1365	Antonio Les Garro.....	32	Idem.
1366	Próspero Les Gamboa.....	56	Idem.
1367	Leoncio Martínez Santos.....	27	Santa María del Campo.
1368	Isacio Moreno Rojo.....	26	Villavedeo.
1369	Isidoro Fernández.....	29	Valdenoceda.
1370	Antonio Jiménez Duval.....	62	Burgos.
1371	Ismel Palacios Ausín.....	40	Idem.
1372	Ignacio Fuentes.....	25	Belorado.
1373	Emilio Ferrández.....	32	Idem.
1374	Pablo Ortiz Alonso.....	32	Miranda de Ebro.
1375	Fortunato Merino.....	41	Santa María Ananúñez.
1376	Jesús Orive Marín.....	19	Río de Losa.
1377	Teodoro García Villamor.....	20	Villabasil de Losa.
1378	Diego González.....	19	Burgos.
1379	Alfredo Gordo.....	25	Agüera.
1380	Antonio Estébanez.....	27	Espinosa de los Monteros.
1381	Joaquín Bonilla.....	25	Agüera.
1382	Faustino Fresno Gallo.....	30	Burgos.
1383	Aniano Morante.....	38	Quintanabureba.
1384	Gaudencio Medina Reyes.....	37	Torrepadre.
1385	Mario Villarreal.....	45	Burgos.
1386	Alberto Cabrero.....	29	Idem.
1387	Deogracias Basco.....	49	Idem.
1388	Jaime Basco.....	20	Idem.
1389	Emilio Quintana Vázquez.....	49	Idem.
1390	Abdón Moral Serrano.....	28	Briviesca.
1391	Antonio L. Linares.....	34	Idem.
1392	Marino López Linares.....	44	Idem.
1393	Celestino Quintano Saldaña.....	20	Burgos.
1394	Ramiro Ladrón Giménez.....	37	Miranda de Ebro.

Burgos 1 de agosto de 1935.

EL GOBERNADOR,

**Juan Sánchez Rivera.**

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

*Circular.*

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de septiembre de 1933, para la ejecución de la ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad carbunco bacteriano, en el término municipal de Castrillo del Val, por haberse cumplido los plazos reglamentarios que determina el artículo 144.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 6 de noviembre de 1935.

El Gobernador interino,

**Juan José López Dóriga.**

*Circular.*

Interesado de este Gobierno civil, por el Sr. Coronel del Centro de Movilización y Reserva, número 11, de esta capital, en oficio de fecha de 1 de los corrientes, la publicación de circular, ordenando a los Sres. Alcaldes de la provincia la remisión a dicho Centro de Movilización y Reserva antes del día 10 de enero del año próximo, de los estados formularios A. B. C., referentes a la requisición militar de ganado y carruajes de tracción animal y mecánica, existentes en sus respectivos términos municipales, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Decreto de 7 de abril de 1932 aprobatorio del Reglamento Provisional de Movilización del Ejército, servicio que han

de cumplir los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia, bajo las responsabilidades y sanciones que el citado Reglamento últimamente citado determina.

Requiero por la presente circular a los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, para que, en el más breve plazo posible y dentro siempre del que ha de transcurrir hasta el 10 de enero del año próximo, remitan directamente al Sr. Coronel del Centro de Movilización y Reserva, número 11, de esta capital, los estados formularios arriba aludidos, extendiéndolos al efecto en los modelos que obrarán en poder de cada Alcaldía por haberlos recibido en el mes de octubre próximo pasado del último Centro.

Lo que se hace público en este periódico oficial, cumpliendo lo interesado.

Burgos 6 de noviembre de 1935.

El Gobernador interino,

**Juan José López Dóriga.**

**Diputación Provincial**

El Tribunal de oposiciones a la plaza de Sobrestante de la Dirección de Obras y Vías provinciales, vacante por jubilación del que la desempeñaba, ha acordado señalar el día 21 del actual, a la hora de las cuatro de la tarde, para dar comienzo a los ejercicios en el Salón de actos de la Excm. Diputación provincial.

Burgos 8 de noviembre de 1935.

=El Presidente del Tribunal, Manuel Ruera.

**JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL**

Relación de los Vocales designados para constituir las Juntas municipales del Censo electoral, durante el bienio 1936-1937, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 12 de la ley Electoral.

*Cuevas de San Clemente.*

Vocal Concejal D. Tomás Lozano Ortega; suplente, D. Jesús Ortiz González.  
Vocal ex-Juez, D. Cesáreo Lozano Cuiñado.

*Humada.*

Vocal Concejal, D. Pedro Domingo Porras; suplente, D. Valentín Martínez Millán.  
Vocal ex-Juez, D. Honorio Pérez Fontaneda; suplente, D. Lucio Llanillo Cuesta.

*Fuentelcésped.*

Vocal Concejal, D. Eugenio García Alonso; suplente, D. Vicente Rozas González.  
Vocal ex-Juez, D. Rufo Moral Díaz; suplente, D. Eustaquio Díaz Barga.

*Padilla de Arriba.*

Vocal Concejal, D. Zacarías Torres Ramos; suplente, D. Esteban Ruiz Peláez.  
Vocal ex-Juez, D. Sebastián Torres Fontaneda; suplente, D. Angel García Torres.

*Rebolledo de la Torre.*

Vocal Concejal, D. José Fontaneda Barriuso; suplente, D. Paciano González Arroyo.  
Vocal ex-Juez, D. Manuel Rodríguez Gutiérrez; suplente, D. Miguel Muñoz Sanz.

*Santibáñez de Esgueva.*

Vocal Concejal, D. Fernando Izquierdo Zorrilla; suplente, D. Tomás Casado Izquierdo.  
Vocal ex-Juez, D. Francisco Casado Izquierdo; suplente, D. Lorenzo Casado Gallego.

*Hontoria de la Cantera.*

Vocal Concejal, D. Félix Palacios Díez; suplente, D. Cándido López Reoyo.  
Vocal ex-Juez, D. Juan García Arribas; suplente, D. Juan Gil Sánchez.

*Villazopeque.*

Vocal Concejal, D. Sigfredo Bárcena Tapia; suplente, D. Elías Tardajos Mazuela.  
Vocal ex-Juez, D. José Albuin Merino; suplente, D. Teodosio Puente Tardajos.

*Villasandino.*

Vocal Concejal, D. Justiniano Infante Alonso; suplente, D. Angel Esteban Gutiérrez.  
Vocal ex-Juez, D. Severiano Gutiérrez Pérez; suplente, D. Jenaro Maestro Díez.

*Villagutiérrez.*

Vocal Concejal, D. Valeriano Gutiérrez Nicolás; suplente, D. Angel García Andrés.  
Vocal ex-Juez, D. Fabián Ortega Medina; suplente, D. Cándido Arnáiz González.

*Santa Cruz del Valle Urbión.*

Vocal Concejal, D. Casimiro Bartolomé Grijalba; suplente, D. Zacarías Ezquerria Alarcia.  
Vocal ex-Juez, D. Emilio Hernando Quintana; suplente, D. Francisco Mayoral Marín.

*Hontanas.*

Vicepresidente, D. Pedro Herrera Villaverde, Concejal de mayor número de votos; suplente, D. Modesto Arnáiz Alonso.  
Vocal ex-Juez, D. Leopoldo Martínez Carrasco; suplente, D. José Martínez Marín.

*Hormaza.*

Vocal Concejal, D. Vicente Peña Martínez; suplente, D. Marcelino Ortega Rodríguez.  
Vocal ex-Juez, D. Rafael González Moreno; suplente, D. Manuel Pardo Infante.

*Cabia.*

Vocal Concejal, D. Joaquín González Ortega; suplente, D. Roque Arceo García.  
Vocal ex-Juez, D. Emiliano Delgado Sainz; suplente, D. Lucas Rojo Tobar.

*Villaquirán de la Puebla.*

Vocal Concejal, D. Anacleto Antón Antón; suplente, D. Cesáreo Calvo Gutiérrez.  
Vocal ex-Juez, D. Francisco Antón Santos; suplente, D. Gabino Gómez Díez.

*Villariego.*

Vocal Concejal, D. Primitivo Lara Cuiñado; suplente, D. Pedro López López.  
Vocal ex-Juez, D. Pedro Ruiz Ibáñez; suplente, D. Julio Barrio Barrio.

*Nava de Roa.*

Vocal Concejal, D. Aureliano Martínez Arangüena; suplente, D. Liborio Palomares García.  
Vocal ex-Juez, D. Guillermo de la Torre Soto; suplente, D. Juan Villarreal Esteban.

*Mambrilla de Castrejón.*

Vocal Concejal, D. Claudio Arranz Miguel; suplente, D. Julián Oña Arranz.  
Vocal ex-Juez, D. Mariano Vizcarr Zapatero; suplente, D. Cristino Esgueva del Val.

*Fuentelisendo.*

Vocal Concejal, D. Luis Lázaro Sanz; suplente, D. Dionisio Sanz Cabornero.  
Vocal ex-Juez, D. Vidal Martínez Sanz; suplente, D. Ubaldo Madrigal Domingo.

*Arauzo de Torre.*

Vocal Concejal, D. Macario Hernando Gayubas; suplente, D. Teodoro Hernando Revilla.

Vocal ex-Juez, D. Nemesio Revilla Tapia; suplente, D. Marcos Hernando Hernando.

*Ayuelas.*

Vocal Concejal, D. Jerónimo López Pérez; suplente, D. Fulgencio Cauvilla Rodrigo.

Vocal ex-Juez, D. Valentín Barrón López; suplente, D. Benigno Ojeda Martínez de Salinas.

*Santa María de Mercadillo.*

Vocal Concejal, D. Elías Tejada

Manzano; suplente, D. Claudio Llamano Hontoria.

Vocal ex-Juez, D. Clemente Llamano Hernando; suplente, D. Aurelio Tejada Arauzo.

*Adrada de Haza.*

Vocal Concejal, D. Vicente Adrados Guijarro; suplente, D. Eustaquio Bartolomesanz Roa.

Vocal ex-Juez, D. Benjamín Lázaro Perosanz; suplente, D. Juan Plaza Salvador.

(Continuará).

## DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

### INTERVENCIÓN

*Mes de noviembre de 1935.*

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de marzo de 1925.

	Gastos obligatorios de pago inmediato.	Gastos obligatorios de pago diferible.	Gastos voluntarios.	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cap. 1 Obligaciones generales...	10000	3100	3200	16300
» 2 Representación provincial	1230	685	365	2280
» 3 Vigilancia y seguridad...	»	»	»	»
» 4 Bienes provinciales.....	»	»	320	320
» 5 Gastos de recaudación...	760	300	190	1250
» 6 Personal y material.....	40000	7000	3000	50000
» 7 Salubridad e higiene.....	»	»	»	»
» 8 Beneficencia.....	86000	15000	7000	108000
» 9 Asistencia social.....	1590	575	325	2490
» 10 Instrucción pública.....	12700	2000	1550	16250
» 11 Obras públicas y edificios provinciales.....	7500	52070	40030	167200
» 12 Traspaso de obras y servicios del Estado.....	»	»	»	»
» 13 Montes y pesca.....	»	»	»	»
» 14 Agricultura y ganadería..	490	430	200	1120
» 15 Crédito provincial.....	»	»	»	»
» 16 Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»
» 17 Devoluciones.....	400	»	»	400
» 18 Imprevistos.....	»	»	1190	1190
» 19 Resultas.....	15000	»	»	15000
TOTAL.....	243270	81160	57370	381800

En Burgos a 2 de noviembre de 1935.—El Interventor, Paulino Manrique.—Conforme: El Ordenador de pagos, Manuel Ruera.

4 de noviembre de 1935.—La Comisión Gestora, en sesión de dicho día, acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, Amancio Ortega.

### SECCION AGRONOMICA DE BURGOS

#### JUNTA VITIVINICOLA

Por acuerdo de esta Junta Vitivinícola, en funciones de Jurado Mixto Vitivinícola, y por autorización de la Superioridad, de fecha 29 de octubre del corriente año, los precios de los residuos de la vinificación fijados en 16 de octubre próximo pasado, y publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en fecha 19 del mismo mes, quedan modificados en el siguiente sentido.

El precio mínimo que ha de regir para los residuos de la vinificación en la provincia de Burgos, en la campaña actual, será el de tres céntimos y medio el kilo de orujo, puesto en lagar, siendo de cuenta de los destiladores el transporte de los mismos.

Lo que se pone en conocimiento

de las autoridades y público en general.

Burgos 5 de noviembre de 1935.—P. El Ingeniero-Presidente, Martín Sicilia.

### Anuncios Oficiales

#### Alcaldía de Santa Inés.

Terminado por la Junta de repartimiento el de utilidades en este municipio para cubrir el déficit del presupuesto del año de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por aquélla las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades

comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos, sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones tanto del reclamante como de cualquier otra persona o entidad comprendida en el repartimiento y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, conforme preceptúa el artículo 510 del vigente Estatuto municipal.

Santa Inés 26 de octubre de 1935.—El Alcalde, Tomás Lozano.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Guzmán.

Sasamón.

Valle de Valdelaguna.

#### Alcaldía de Villaverde Mogina.

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica de este distrito municipal para el año de 1936, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Villaverde Mogina 22 de octubre de 1935.—El Alcalde, Lucidio Ruiz.

#### Alcaldía de Encio.

La cobranza voluntaria de las cuotas del repartimiento vecinal correspondiente al 4.º trimestre del actual año, tendrá lugar en la casa consistorial, el día 24 del actual, durante las horas de costumbre.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes, a quienes se advierte que si no las satisfacen en el expresado día, podrán verificarlo sin recargo alguno, hasta el día 10 de diciembre, en casa del Recaudador D. Leonardo Estefana, pero si dejan transcurrir dicho día, incurrirán en el recargo del 20 por 100, el que quedará reducido al 10, si pagan para el 20 de diciembre.

Encio 3 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Antonio Fontecha.

#### Recaudación de contribuciones de la zona de Villaveta.

D. Máximo Díez de la Torre, Recaudador de los Arbitrios municipales nombrado por este Ayuntamiento,

Hago saber: Que la cobranza de los arbitrios municipales correspondiente al cuarto trimestre del año 1935, se verificará en este término municipal los días 11 y 16 de los corrientes, por el Recaudador don Máximo Díez de la Torre, cuya ofi-

cina estará situada en la casa Ayuntamiento y permanecerá abierta desde la hora de las nueve hasta las tres.

En su consecuencia, invito a los contribuyentes por expresado concepto a que verifiquen en dicho plazo el pago de sus respectivas cuotas en la oficina recaudatoria de esta localidad, o antes del día 10 del próximo mes de diciembre, en la oficina recaudatoria situada en Villasandino, calle de San Roque, por que de lo contrario, incurrirán sin más notificación ni requerimiento alguno en el único grado de apremio, pero si pagan sus descubiertos desde el 21 al 31 del mes de diciembre próximo, el recargo de apremio se limitará al 10 por 100 del importe del descubierto, todo conforme al Estatuto de Recaudación, fecha 18 de diciembre de 1928.

Dado en Villasandino a 4 de noviembre de 1935.—El Recaudador, Máximo Díez.

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### FERNANDEZ VILLA HERMANOS

BANQUEROS

Plaza de la República, 5 (antigua casa de Correos)

BURGOS

Casa fundada en 1872

Cuentas corrientes a la vista  
Imposiciones a tres y seis meses  
Imposiciones a un año

#### CAJA DE AHORROS

Compra y venta de valores  
GIROS.—PAGO DE CUPONES  
Compra y venta de monedas de ORO  
(Anjes. Renovaciones de cupones. Conversiones. Suscripción a empréstitos  
Cambio de billetes extranjeros  
Depósito de valores  
Caja fuerte de seguridad para custodia de valores y alhajas  
En general, toda clase de operaciones de Banca

### F. URRACA

OGULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

2

### JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consulta: De 11 a 12 y de 2 ½ a 5

Calera, 13, 3.º—Teléfono 229

2—8